

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencia Política fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de General San Martín, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2006 y un segundo proceso de evaluación externa en 2014.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2004 (Resolución CONEAU N° 075/04) y como carrera en funcionamiento en 2010 (Resolución CONEAU N° 83/10). La recomendación efectuada en la última presentación fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima académico	- Se suscriban convenios específicos de intercambio académico a partir de los convenios marco con que cuenta la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima académico	- Se presentan convenios con universidades extranjeras y organismos públicos. Asimismo, se presentan 2 convenios específicos para la realización de tesis doctorales en el marco del programa de cotutela internacional de la Universidad.
Estructura de gestión	- Se designó a una nueva Directora de la carrera. - Se incrementó de 3 a 5 el número de integrantes del Comité Académico.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios de la carrera, reduciendo la carga horaria asignada a cursos comunes y obligatorios. - Se actualizó la oferta de cursos electivos.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), Escuela de Política y Gobierno, se inició en el año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 84/03, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 272/18, que aprueba el plan de estudios y al reglamento de la carrera; Disposición de la Decana de la Escuela de Política y

Gobierno (Disp. Decanal) N° 65/18, que designa a la Directora de la carrera, Disp. Decanal N° 9/17, que designa al Coordinador Académico y Disp. Decanal N° 66/18, que designa a los miembros del Comité Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En la evaluación anterior se recomendó suscribir convenios específicos de intercambio académico. En la Autoevaluación de la carrera se informa que la institución ha suscrito convenios de cooperación con universidades del extranjero, a fin de favorecer la internacionalización del programa de formación. Se adjuntan a la presentación convenios de colaboración celebrados con universidades extranjeras y organismos públicos nacionales. Además, se presentan 2 convenios específicos para la realización de tesis doctorales en el marco de cotutelas con universidades extranjeras.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el Reglamento de la carrera.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se designó a una nueva Directora de la carrera y se incrementó de 3 a 5 el número de integrantes del Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada para regular los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 272/18</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	324 horas

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	180 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>504 horas</b>
Duración de la carrera (incluye el plazo para la presentación de la tesis): 5 años.		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es semiestructurado y se organiza a partir de 3 áreas. El área de formación teórica incluye 5 cursos comunes y obligatorios (180 horas): “Política comparada”, “Economía política”, “Teoría política”, “Ciencia Política contemporánea I y II”. El área de formación en investigación se organiza a partir de 4 cursos comunes y obligatorios (144 horas) orientados a la adquisición de conocimientos metodológicos: “Metodología cuantitativa”, “Metodología cualitativa”, “Taller de proyecto de tesis” y “Taller de tesis”. Además, el plan de estudios contempla un área de formación complementaria integrada por cursos electivos vinculados a la temática de tesis de cada alumno (180 horas). El plan de estudios prevé un sistema de correlatividades. Las obligaciones académicas culminan con la elaboración y defensa de una tesis.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	15 cursos
---	-----------

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado el plan de estudios de la carrera. Los cambios efectuados contemplan una reducción de la carga horaria asignada a cursos obligatorios. Asimismo, se actualizó la oferta de cursos para el tramo electivo. Los contenidos teóricos y metodológicos del tramo obligatorio resultan adecuados y actualizados. El diseño del plan de estudios se corresponde con la denominación de la carrera, sus objetivos y el perfil de egresado propuesto.

En respuesta al informe de evaluación se completaron las fichas de las actividades curriculares informadas para el tramo electivo de la carrera, detallando los objetivos, contenidos, referencias bibliográficas y modalidades de evaluación de los cursos. Asimismo, la institución aclara que se vincularon a la presentación de la carrera las fichas de las actividades curriculares que constituyen la oferta propia de este posgrado (15 cursos) y aquellas correspondientes a los cursos aprobados por los últimos 5 egresados de la carrera (22 cursos adicionales).

Los cursos del tramo electivo abordan distintas temáticas propias del área de estudio de la carrera, por lo que la oferta informada resulta adecuada. Las referencias bibliográficas y los contenidos detallados son apropiados y actualizados.

Por otra parte, se presentaron los trayectos curriculares de los últimos 5 egresados de la carrera junto a los planes curriculares de cada uno de ellos, certificados por la Directora del Doctorado.

En el reglamento de la carrera se establece que los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias para actividades curriculares aprobadas en otras carreras de la Universidad o en otras Universidades. Estas solicitudes son evaluadas por la Dirección de la carrera y el Comité Académico. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que 2 de los egresados obtuvieron equivalencias en el tramo electivo, que fueron otorgadas por la acreditación de carreras de maestría concluidas y vinculadas a las temáticas de tesis. Uno de los egresados contaba con título de magíster en Análisis, Derecho y Gestión Electoral, otorgado por la UNSAM y el otro egresado acreditó la aprobación de la Maestría en Ciencia Política y Sociología (FLACSO).

Del análisis de la información presentada se concluye que los trayectos curriculares informados se corresponden con las temáticas de investigación de los egresados, según consta en las fichas y tesis presentadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado en el área de Ciencia Política o disciplinas afines, correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. Los aspirantes que se encuentren en las condiciones de excepción establecidas en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior podrán ser admitidos cuando demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con el objeto de estudio de este Doctorado, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera.

Por otra parte, los candidatos deberán presentar por escrito una propuesta del área temática y proyecto inicial de investigación que pretenden desarrollar durante la carrera y las motivaciones para emprender sus estudios de Doctorado. También deberán presentar 2 cartas de recomendación y certificaciones que acrediten su capacidad de lectura en idioma inglés.

Todos los aspirantes deberán mantener una entrevista con la Directora y los integrantes del Comité Académico, quienes evaluarán sus antecedentes y establecerán un orden de mérito para el ingreso a la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión establecidos en el plan de estudios son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	21	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	18			
Residentes en la zona de dictado la carrera	20			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política (19), Historia (1), Sociología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador Académico de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Historia (Universidad de Buenos Aires), Magíster en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), Doctora en Ciencia Política (Universidad de Notre Dame).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular, Universidad Nacional de General San Martín.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría I en el Programa de Incentivos.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige 6 tesis doctorales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en un medio sin arbitraje, 6 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y de premios, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

<b>Coordinador de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (Universidad Nacional de Villa María), Doctor en Ciencia Política (Universidad Nacional de General San Martín).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto, Universidad Nacional de General San Martín.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Asistente del CONICET, Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige 2 tesis doctorales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, un libro y ha presentado 17 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis y de premios, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con titulación equivalente a la que otorga esta carrera. La Directora, el Coordinador Académico y los 5 integrantes del Comité Académico cuentan con formación específica en Ciencia Política e informan antecedentes en investigación y producción científica vinculada al área de estudio de este Doctorado. Se concluye que todos ellos poseen antecedentes y trayectorias académicas adecuadas para desempeñar las funciones de docencia y gestión asignadas.

En cuanto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que todos poseen título de doctor e informan trayectoria en docencia e investigación acorde a las funciones que desempeñan en este posgrado.

Del análisis global del plantel docente, se concluye que todos sus integrantes cuentan con antecedentes adecuados para dictar los cursos en los que se desempeñan y orientar a los alumnos en el desarrollo de sus tareas de investigación.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente a cargo de la Dirección y el Comité Académico de la carrera. Asimismo, al finalizar cada una de las actividades curriculares se administran encuestas a los alumnos que relevan información sobre el desempeño docente, el programa de los cursos y otros aspectos organizativos del Doctorado.

Los mecanismos de seguimiento del desempeño docente resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	15
Cantidad de actividades radicadas en la institución	19
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	20
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	20
Cantidad de actividades que informan resultados	17
Cantidad de actividades con evaluación externa	19

Se presentan las fichas de 20 actividades de investigación, 19 de las cuales fueron radicadas en la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad. Las actividades de investigación abordan temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado. Se observa que 17 de los proyectos informan resultados relevantes (publicaciones en medios con arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones en reuniones científicas). Las 3

investigaciones que no informan resultados son proyectos en curso que han sido aprobados en 2018.

En cuanto a la participación de alumnos en actividades de investigación, se informa que 20 de ellos forman parte de los equipos de investigación radicados en la Universidad y otros 4 alumnos de la carrera desarrollan sus investigaciones de doctorado en otras universidades nacionales. Asimismo, se informa participación de egresados de la carrera en las actividades de investigación presentadas.

Por otra parte, se presentan las fichas de 4 actividades de vinculación, correspondientes a proyectos de asistencia técnica en los que han participado alumnos y un docente de la carrera. En estas actividades se analizaron los modelos y prácticas de gestión de residuos sólidos urbanos de diversos municipios del área metropolitana de Buenos Aires, atendiendo a desafíos interjurisdiccionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que debe dar cuenta de una investigación original que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

Se presentan las copias de 11 tesis completas junto a sus correspondientes fichas. Las tesis presentadas son de calidad y dan cuenta de adecuados abordajes metodológicos para el tratamiento de distintas temáticas propias del campo de la Ciencia Política (liderazgo político, formas de participación, sistemas partidarios y coaliciones políticas, instituciones y género, Estado y políticas públicas).

Una de las tesis presentadas fue escrita en idioma inglés y otra en francés. En respuesta al informe de evaluación se comunica que estas tesis fueron realizadas en el marco de programas de cotutela con la École des Hautes Études en Sciences Sociales y la Sapienza-Università di Roma. Se adjunta la Res. CS N° 233/12, que aprueba el Reglamento de cotutela internacional de tesis de la Universidad. Asimismo, se informa que la escritura de las tesis en idioma extranjero se enmarcan en las condiciones de excepcionalidad establecidas en el



artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 2385/15 (Régimen de organización de carreras, otorgamiento de títulos y expedición de diplomas).

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 16. La cantidad de directores de tesis informada es suficiente y los antecedentes de estos profesionales resultan adecuados para orientar a los alumnos en el desarrollo de sus tesis.

En respuesta al informe de evaluación se aclara que todos los directores de las tesis presentadas se desempeñan como docentes estables o invitados de la Escuela de Política y Gobierno.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes que deberán ser profesores universitarios con título de doctor o trayectoria académica equivalente. Además, deberán contar con antecedentes en el tema de la tesis a evaluar. Al menos uno de los integrantes del jurado debe ser externo a la Universidad y el director de tesis no podrá integrar el jurado evaluador.

En las fichas de tesis presentadas se constata que la conformación de los jurados se adecuó a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los integrantes de la estructura de gestión. Durante la elaboración de la tesis, los alumnos cuentan con la supervisión y el asesoramiento de un director. Asimismo, la Dirección de la carrera dispone de horarios de consulta para acompañar a los alumnos en sus recorridos curriculares.

El plan de estudios incluye 2 talleres obligatorios orientados al acompañamiento de los alumnos durante el proceso de elaboración de la tesis. El “Taller de proyecto de tesis” concluye con la aprobación del proyecto frente a un tribunal constituido a tal fin. El “Taller de tesis” se aprueba con la entrega de avances significativos en la recolección y análisis de datos y en la escritura de los capítulos finales de la tesis. Por otra parte, en el Reglamento de la carrera consta que, a partir de la aprobación del proyecto de tesis, los alumnos deben presentar anualmente ante el Comité Académico un informe de avance, avalado por el director.

Se informan mecanismos de seguimiento de egresados. En la normativa se establece que la carrera realiza una encuesta bianual a sus egresados a través de la plataforma virtual de la Universidad. Mediante esta encuesta se relevan datos vinculados a la inserción académica y

profesional de los graduados. Se adjunta el modelo de encuesta que se administra a los egresados.

Los mecanismos de seguimiento de egresados son adecuados y se encuentran formalizados en la normativa de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 82, de los cuales se han graduado 19 alumnos.

El número de alumnos becados asciende a 12, todos ellos son beneficiarios de becas de reducción de arancel y las fuentes de financiamiento son la Organización de los Estados Americanos y la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se observa que existe desgranamiento en la evolución de las cohortes, aspecto identificado por la carrera en su Autoevaluación. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de incentivar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas dentro de los plazos establecidos en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la sede de la Escuela de Política y Gobierno, los alumnos y docentes de la carrera disponen de 6 aulas, 9 oficinas y un ámbito de reunión con acceso a Internet.

Con respecto a la evaluación anterior, la institución informa que se amplió la biblioteca de la Escuela de Política y Gobierno y se incorporó a la infraestructura de este espacio 3 salas de estudio.

La infraestructura informada resulta adecuada para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de este posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 250 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y un repositorio institucional de tesis de grado y posgrado.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2004 (Resolución CONEAU N° 075/04) y como carrera en funcionamiento en 2010 (Resolución CONEAU N° 83/10).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con formación y antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El plan de estudios es adecuado. Los contenidos teóricos y metodológicos de las actividades curriculares son apropiados y actualizados. Los cursos del tramo electivo abordan distintas temáticas propias del área de estudio de la carrera, por lo que la oferta informada resulta adecuada. Los requisitos y mecanismos de admisión detallados en la normativa son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico es adecuado, en tanto sus integrantes cuentan con titulación y antecedentes suficientes para dictar los cursos en los que se desempeñan y orientar a los alumnos en el desarrollo de sus tareas de investigación. Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado y presentan resultados relevantes. Las investigaciones cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera, lo que se considera apropiado.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Las tesis presentadas son de calidad y dan cuenta de adecuados abordajes metodológicos para el tratamiento de distintas temáticas propias del campo de la Ciencia Política. Los jurados se conformaron de acuerdo a la normativa de la carrera y a los estándares vigentes. La carrera cuenta con adecuados mecanismos de seguimiento de graduados. En tanto se observa desgranamiento en la evolución de las cohortes, se recomienda reforzar los

mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de incentivar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas dentro de los plazos establecidos en la normativa de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de este posgrado. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62115416-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.